

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.461 / 2017.

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2017.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 3.256/2017, de fecha 2 de Junio de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud presentada por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días pendientes
GABRIEL DONOSO FERNANDEZ Encargado de Informática Comunal	½ tarde	14.06.2017	4 ½

MUNICIPAL

ADMINISTRADORLOIS ALFREDO PAROL BONOSO

Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO CRUZ AGUILERA Secretaria Municipal (S)

C: EDUCACION / Permiso Administrativo DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE EDUCACION.

2.- REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL SEC | ffd.-